

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA – SEGMENTO DE ALTO NIVEL Consejero Alfonso ORDUZ TRUJILLO Primera Conferencia de Estados Parte TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS

Cancún, México (1CEP-ATT, 24-27 Ago. 2015)

Señor Presidente
Distinguidas Delegaciones:

Permítame iniciar esta intervención congratulando a todos los Estados y demás asistentes aquí presentes, por ser parte del hecho histórico en que se constituye participar en la Primera Conferencia de Estados Parte de un instrumento que va a contribuir de manera decidida a regular las transferencias de armas convencionales; paso importante para todos los países que como Colombia, están comprometidos con los principios relacionados a los temas de desarme, no proliferación y control de armamentos.

Colombia ha manifestado su voluntad indeclinable de ser parte del Tratado y de dar un fluido cumplimiento a las disposiciones del mismo, no sólo desde su suscripción por parte del señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón en septiembre de 2013, sino también por nuestra postura activa en participar desde el Grupo de Expertos Gubernamentales creado en el año 2006, pasando por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el año 2009 y las subsiguientes Sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia. Asimismo, hemos hecho parte en las dos reuniones preparatorias, acaecidas en Puerto España ٧ Ginebra, respectivamente y participamos en las tres rondas de consultas informales, las cuales tuvieron lugar en Ciudad de México, Berlín y Viena.

A su vez, Colombia, como Estado afectado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, sus partes, componentes y municiones, es activa en los principales instrumentos, políticos y jurídicos, que existen la materia.

- Somos creyentes de los beneficios que reporta el Programa de acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Instrumento y el Instrumento Internacional de Rastreo;
- Somos co-autores de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada «El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos», la cual trabajamos con nuestros colegas de Sudáfrica y Japón año a año;
- Somos Estado Parte de la Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; y
- Nos regimos por la Decisión 552 de la Comunidad Andina, por medio de la cual se establece el Plan andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Como se puede ver, mi país no es ajeno a las discusiones que acá nos convoca y es por esto que, con la mejor de las intenciones y en procura de fomentar el análisis constructivo de los documentos que revisaremos posteriormente, haremos en su momento algunas consideraciones respecto a los proyectos de reglas de procedimiento, de reglas financieras y de Secretaría Permanente.

Señor Presidente,

Mi delegación está segura de que las consideraciones por exponer aportarán al debate, al tiempo que reafirman la voluntad del Gobierno Nacional de continuar avanzando hacia la ratificación de este importante instrumento internacional, demostrando de esta forma nuestro compromiso histórico con el desarme, la no proliferación, el control de armamentos y el cumplimiento del

régimen de desarme y no proliferación. Estamos plenamente convencidos de la importancia del Tratado sobre comercio de armas. Esto, no sólo por sus importantes repercusiones internacionales, sino porque consideramos que sus principios son afines a los anhelos de paz y desarrollo del pueblo colombiano, agobiado como pocos por muchos años de violencia.

Permítame finalmente agradecer al Gobierno y al pueblo de México por su calidez humana y su gran hospitalidad como anfitriones de esta importante Conferencia.

Muchas Gracias.